Bucaramanga,

Señores:
FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA-FUNDECI
NIT: 900.098.278-6
Representante Legal: Laura Sofía Mantilla Campos.
C.C. 63.454.391 de Floridablanca (Santander)
E-mail: fundación.fundeci@hotmail.com
Teléfono: 3015133169
Carrera 21 No 46ª-41, Piso 2
Bucaramanga (Santander)

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IN-MC-22-09 CUYO OBJETO ES: **APOYO LOGISTICO PARA LA FASE 1 DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Departamento de Santander – Secretaria del Interior ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 09 de diciembre de 2022.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO:

APOYO LOGISTICO PARA LA FASE 1 DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas que son las siguientes:

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá suministras los siguientes elementos y servicios:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES				
Ítem	**COMPONENTE**	**CAN**	**UNIDAD MEDIDA**	**TIEMPO**

1	Pendón roll up estructura e impresión en lona banner 13 onzas instalado	2	UND	3 EVENTOS
2	Comida noche antes del evento Pechuga de 250 Gramos, Papas a la Francesa y gaseosa o jugo en embase no retornable de minimo 250 Ml)	150	UNID * COMIDA	3 EVENTOS
3	Hospedaje de una noche en hotel en habitación sencilla. (Incluye desayuno) (Mares - Puerto Wilches, Soto –California, Metropolitana-bajo Rionegro)	150	UND * PERSONA	3 EVENTOS
4	Servicio de Transporte especial buseta o microbus para el desplazamiento de asistentes a los Consejos de Seguridad al municipio del evento. Ida y regreso(15 A 20) Personas * evento) (Mares - Puerto Wilches, Soto –California, Metropolitana-bajo Rionegro)	12	UND * TRASLADO	3 EVENTOS
5	Salón con capacidad para 100 personas, con protocolos de bioseguridad, VIDEOBEAM, papelografo, marcadores, sistema de sonido, mesa y sillas, Salón para eventos con sillas, atril, computador y video beam, incluye estación de café, agua y aromáticas.	3	UND * PROVINCIA	3 EVENTOS
6	Refrigerio (jugo natural en vaso 10 oz, sandwich de pollo con vegetales y/o similar en empaques ecológicos y amigables con el planeta)	350	UNID * REFRIGERIO	3 EVENTOS
7	Alimentación para participación de eventos : Al muerzo (TAMAÑO UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) 250 GR CEREAL O FARINACEO , 100 GR ENSALADA O VERDURA CALIENTE , 100 GR BEBIDA (JUGO, LIMONADA O GASEOSA) 250 ML)	350	UNID * ALMUERZO	3 EVENTOS
8	Servicio de transmisión en vivo para una jornada no mayor a 12 horas + Servicio plataforma virtual vía streaming y video inalámbrico (si es requerido), con transmisión a múltiples plataformas al mismo tiempo en vivo y de manera simultánea (Facebook, Twitch, YouTube, entre otras).	3	UNID	3 EVENTOS

PARÁGRAFO PRIMERO – Condiciones de entrega: Los elementos a suministrar serán los establecidos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. El contratista deberá hacer la entrega de los elementos, sin superar en todo caso el plazo de ejecución del contrato. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto, anexos, en la oferta presentada por el contratista y deberán cumplir con los fichas yespecificaciones técnicas. El Departamento no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato o el responsable del apoyo a la supervisión, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO – Solicitud de nuevos elementos: El Departamento, una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de cambiar, aumentar o disminuir los elementos relacionados en el alcance del objeto y la ficha técnica contenida en el presente estudio, en concordancia con la naturaleza de los mismos sin que esto afecte el valor total del contrato. Los elementos que no se encuentran relacionados en la ficha técnica y que la entidad requiera, deberán ser autorizados por el supervisor previa cotización y ajuste a los precios del mercado, siempre y cuando el contratista pueda ofrecer el bien y no afecte el valor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Departamento de Santander, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (02) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Departamento de Santander.

PARÁGRAFO CUARTO: Impuesto sobre las ventas: En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el Régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Departamento de Santander, los gastos necesarios para el traslado de los elementos al Municipio de Enciso del Departamento de Santander, según señalamientos realizados por el supervisor del contrato y/o ordenador del gasto. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad bajo las normas técnicas, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas.

El contratista durante la ejecución del contrato debe tener disponible de manera constante los productos o insumos que componen el objeto del contrato. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deberán anexar los registros de importación que soporten haber ingresado legalmente al país.

El contratista asume el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del presente contrato.

Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades, contra el mismo bien o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al proveedor sus dependientes subordinados o subcontratistas.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del mismo.

Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarios para la correcta ejecución del mismo.

Suministrar y entregar organizados y en buen estado, los elementos lo cuales deberán contar con certificado de garantías y su correspondiente ficha técnica.

El valor del presente contrato incluye todos los costos directos, impuestos y retenciones que surjan de la operación.

Es responsabilidad del proveedor cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

Además de las obligaciones anteriores, el contratista tendrá que cumplir con las siguientes obligaciones:

1.Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2.Verificar todas las especificaciones.
3.Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4.Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta yel contrato que se suscriba.
5.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Departamento.
6.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos.
7.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8.Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para eldesarrollo del objeto del contrato.
9.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

10. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual.

VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($82.468.000).**

Se anexa propuesta económica presentada por el proponente.

FORMA DE PAGO:

El Departamento de Santander determina como forma de pago del presente contrato, la siguiente:

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander cancelará mediante **actas parciales** hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de las respectivas actas e informes de avance y cumplimiento del contrato aprobadas por el supervisor del contrato designado por departamento, EL CONTRATISTA deberá presentar las facturas de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de las respectivas órdenes de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de Secretaria de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO QUINTO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el Departamento, se realizarán previa radicación de la orden de pago u obligación contraída en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Departamento. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

PARÁGRAFO SEXTO: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los elementos requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, **será hasta 30 de diciembre de 2022, sin superar esta anualidad, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.**

LUGAR DE EJECUCION:

En el Departamento de Santander.

DISPONIBILIDAD Y PROYECTO:

EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ENCUENTRA SOPORTADO EN EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el **certificado de disponibilidad presupuestal No**. 22003037 del 21 de septiembre de 2022, **Código interno:** 221128, **Detalle rubro:** Apoyo para la realización de los consejos de seguridad provinciales en el Departamento de Santander, **cuya fuente de financiación es:** CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA-DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 REC BCE

CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

El presente proyecto objeto del proceso de selección en referencia, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación registrado con el número SSEPI 20220680000121 BPIN 2022004680161, lo cual se puede evidenciar en el certificado del banco de proyectos No 936 del 21 de septiembre de 2022.

GARANTIAS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de la cláusula penal pecuniaria, en los porcentajes señalados en el contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato

SUPERVISOR:

Tendrá como supervisor a un funcionario de la Gobernación de Santander adscrito a la Secretaria del Interior del Departamento o el funcionario que mediante comunicación sea designado para tales fines.

GRAVAMENES:

Estarán a cargo del proponente, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluidas los pagos ambientales (intelectuales), que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.
e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.
f) Los dos puntos cinco por ciento (2,5%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.
g) Además, el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).
h) 3X 1000 — ICA
i) Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

j) Retención en la fuente, según corresponda.
k) IVA del **19%**
l) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Secretaria del interior del Departamento de Santander, Oficina 402, segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

JOHN JAIME RUIZ MACIAS
Secretario del Interior

PROYECTÓ ASPECTOS LEGALES:

DENNYS MARIANA GUALDRÓN SIERRA-ABOGADA CPS SECRETARÍA DEL INTERIOR

REVISÓ ASPECTOS LEGALES:

ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA-ABOGADO CPS SECRETARÍA DEL INTERIOR

Vo Bo:

LILIANA NAVAS FERREIRA- JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

PROYECTÓ REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS, REVISIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO APROBADO:

HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ – PROFESIONAL CPS SECRETARÍA DEL INTERIOR

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS:

JOSE MIGUEL CORREA HERNANDEZ-DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PROYECTÓ Y REVISÓ ANALISIS DEL PRECIO Y ESTUDIOS DEL SECTOR:

YESSICA MAYRA MENESES ARANZAZU-CONTADOR PÚBLICO CPS OFICINA DE CONTRATACIÓN

FORMATO 7– PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA

Bucaramanga 9 de diciembre de 2022

Doctor
JOHN JAIME RUIZ MACÍAS
Secretario del interior

REF: CONVOCATORIA No IN-MC-22-09
OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA FASE 1 DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Los precios se indicarán de acuerdo con el siguiente formato:

PRESUPUESTO CONSEJOS DE SEGURIDAD 2022 FASE 1- 3 EVENTOS						
APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES						
Item	**COMPONENTE**	**CAN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**TIEMPO**	**VALOR TOTAL**
1	Pendón roll up estructura e impresión en lona banner 13 onzas instalado	2	UND	266.500,00	3 EVENTOS	533.000,00
2	Comida noche antes del evento Pechuga de 250 Gramos, Papas a la Francesa y gaseosa o jugo en embase no retornable de minimo 250 Ml)	150	UNID * COMIDA	27.500,00	3 EVENTOS	4.125.000,00
3	Hospedaje de una noche en hotel en habitación sencilla. (Incluye desayuno) (Mares - Puerto Wilches, Soto – California, Metropolitana-bajo Rio negro)	150	UND * PERSONA	172.400,00	3 EVENTOS	25.860.000,00
4	Servicio de Transporte especial buseta o microbus para el desplazamiento de asistentes a los Consejos de Seguridad al municipio del evento. Ida y regreso (15 A 20) Personas * evento) (Mares - Puerto Wilches, Soto – California, Metropolitana-bajo Rio negro)	12	UND * TRASLADO	2.000.000,00	3 EVENTOS	24.000.000,00

5	Salón con capacidad para 100 personas, con protocolos de bioseguridad, VIDEOBEAM, papelografo, marcadores, sistema de sonido, mesa y sillas, Salón para eventos con sillas, atril, computador y video beam, incluye estación de café, agua y aromáticas.	3	UND * PROVINCIA	2.500.000,00	3 EVENTOS	7.500.000,00
6	Refrigerio (jugo natural en vaso 10 oz, sandwich de pollo con vegetales y/o similar en empaques ecológicos y amigables con el planeta)	350	UNID * REFRIGERIO	13.000,00	3 EVENTOS	4.550.000,00
7	Alimentación para participación de eventos : Al muerzo (TAMAÑO UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) 250 GR CEREAL O FARINACEO , 100 GR ENSALADA O VERDURA CALIENTE , 100 GR BEBIDA (JUGO, LIMONADA O GASEOSA) 250 ML)	350	UNID * ALMUERZO	30.000,00	3 EVENTOS	10.500.000,00
8	Servicio de transmisión en vivo para una jornada no mayor a 12 horas + Servicio plataforma virtual vía streaming y video inalámbrico (si es requerido), con transmisión a múltiples plataformas al mismo tiempo en vivo y de manera simultánea (Facebook, Twitch, YouTube, entre otras).	3	UND	1.800.000,00	3 EVENTOS	5.400.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO						**82.468.000,00**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (SUMA DE TODOS LOS ITEMS): 82.468.000



REPRESENTANTE LEGAL
CC.63.454.391